



## **PREMIO HÉROES ANÓNIMOS DE LA FUNDACIÓN AEQUITAS**

### **BASES**

Dentro del Plan de Acción de su 25º Aniversario, la Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado acordó en la última reunión de su Patronato constituir el Premio *Héroes Anónimos*.

La finalidad de este galardón es reconocer una actuación desconocida públicamente desarrollada por una persona o entidad que pueda ser considerada un ejemplo en la inclusión social de personas con discapacidad, haciendo realidad los principios de la Convención de la ONU sobre los derechos de estas personas, incluso antes de que la misma se aprobara y recogiera en nuestro ordenamiento.

Su objetivo es dar visibilidad a esos “héroes anónimos” que día a día se esfuerzan porque se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a su inserción social.

### **REQUISITOS**

Podrá presentarse o ser presentada al Premio cualquier persona física con nacionalidad española o residencia legal en España; o cualquier persona jurídica con domicilio social en nuestro país. Sólo se admitirá una candidatura por persona.

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas se presentarán bajo seudónimo antes de las quince horas del día 15 de junio de 2024 por una de estas dos vías:

- a) Por correo postal o en mano, en las oficinas de la Fundación Aequitas, Calle Silvano, 55, 28043 Madrid. Se entregarán tres sobres diferentes, que contengan impresas: la propuesta bajo seudónimo, la memoria justificativa y la plica cerrada; o:
- b) Al correo electrónico [info@aequitas.org](mailto:info@aequitas.org) en tres ficheros diferentes de Word: uno con la propuesta, otro con la memoria justificativa y la plica (este último archivo estará cifrado por una contraseña o *password* que se indicará en el cuerpo del correo. Por ejemplo: "PeterPan1968").

### **DOCUMENTACIÓN**

La candidatura deberá contener:

- 1) Propuesta de concesión de premio bajo seudónimo. Por ejemplo: "*Propongo como candidato a una ONG de la localidad de Nigrán (Pontevedra) dedicada a la enseñanza del baile a niños y niñas con discapacidad auditiva. Firmado, Peter Pan*".
- 2) Memoria justificativa: Descripción de entre una y tres páginas, con formato de letra Times New Roman en Cuerpo 12, en la que se incluirá, sin identificar al

candidato, una memoria razonada de la propuesta con: historia, trayectoria, logros, beneficiarios, resultados, características, testimonios, ...

3) Plica cerrada.

En el caso de soporte electrónico, se adjuntará un archivo word encriptado con nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona optante al premio.

Si es en papel, se presentará un sobre cerrado con un papel que contenga nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico del candidato.

### **PLAZO**

Se aceptarán todas las candidaturas recibidas antes de las 15,00 horas del 15 de junio de 2024.

### **DOTACIÓN**

El premio tendrá una dotación económica de 12.000 euros. Sólo se otorgará un premio a una candidatura.

### **JURADO Y VEREDICTO**

La concesión del premio se acordará en la sesión del Patronato de la Fundación Aequitas a celebrar en el mes de julio de 2024. El galardón será concedido a quien más votos obtenga, teniendo el presidente voto dirimente en el caso de empate. Tendrán derecho a voto todos los patronos y el equipo directivo de la fundación. La votación será secreta. El fallo será comunicado al galardonado por teléfono y correo electrónico ese mismo día.

La decisión del Jurado será inapelable.

### **ENTREGA**

El premio se entregará el 24 de septiembre de 2024 por la mañana en acto conmemorativo del 25º Aniversario de la Fundación Aequitas en el madrileño palacio de Linares.

Es imprescindible la asistencia a este acto para recibir el premio.

### **CONDICIONES**

El hecho de participar en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Asimismo, los galardonados asumirán los requisitos informativos propios de un evento de estas características (realización de fotografías para su difusión en notas de prensa y redes sociales, entrevistas con medios de comunicación interesados, etcétera).

La documentación recibida de cada candidatura será tratada de acuerdo con la normativa existente de protección de datos y no será devuelta.

EN MADRID, FEBRERO DE 2024